



Gerardo Bueno Salinero

Abogado, profesor de Master de la Abogacía y Director del IMICASAL.



La mediación, esa gran desconocida

No quiero dedicar este artículo a hablar de qué es la mediación desde un punto de vista técnico y formal. Hay ya muchas publicaciones al respecto. Baste decir a estos efectos que la mediación es un proceso de negociación mediante el cual las partes involucradas en un conflicto intentan resolverlo por sí mismas, **con la ayuda de un tercero imparcial** llamado mediador. El mediador no resuelve, únicamente facilita el dialogo, aclara posiciones, y en definitiva, ayuda a las partes a encontrar una solución elaborada por las propias partes y que sea satisfactoria para ambas. Proporciona un espacio y las condiciones para que el dialogo entre las partes pueda hacerse realidad. Ni más, ni menos.

Desde la década de los **años 60**, en el siglo pasado, se lleva hablando de mediación como método alternativo de resolución de conflictos. Empezó en **Estados Unidos** y se contagió fácilmente en algunos países del sur de aquel continente. A Europa llegó más tarde.

Pero en España eso de la mediación nos sigue sonando a *chino*. Exceptuando la experiencia en mediación que hay desde hace décadas en algunos ámbitos de las relaciones laborales, en España la mediación se abre paso a duras penas en el ámbito del derecho de familia y de algunos delitos leves.

"En España eso de la mediación nos sigue sonando a chino". (Foto: iStock)

A pesar de que la mediación puede aplicarse práctica ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |